



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICIÓN 20 PESETAS AL AÑO.

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

(Gaceta 6 de Mayo 1873.)

CIRCULAR.

Próximas las elecciones de Diputados á Cortés creo conveniente recordar á V. S. el criterio del Gobierno en tan importante asunto. No tiene el Ministro que suscribe por el mejor de los Gobernadores al que procure el triunfo ó más candidatos adictos á su causa, sino al que sepa conservarse más neutral en medio de la contienda de todos los partidos. El que más respete la ley, el que mejor garantice el derecho de todos los candidatos y la libertad de todos los electores, ese será el que se muestre más merecedor de gobernar una provincia. No ha venido la República para perpetuar abusos, sino para corregirlos y extirparlos; y no secundaria, por cierto, las miras del Poder Ejecutivo el que inspirándose en la conducta de Autoridades de otros tiempos ejerciese la menor violencia ó la menor coacción para sacar vencedores ni aun á los más leales amigos del Gobierno. Léjos de apelar á tales medios, debe V. S. impedir á todo trance que los empleen sus agentes y los representantes, ya de los Municipios, ya de la provincia.

Cuando no nos impusieran esta conducta la se-

veridad de nuestros principios y las promesas que en la oposición tenemos hechas, no olvide V. S. que nos la exigirían las circunstancias y nuestra propia conveniencia. Amenazan muchos candidatos con un injustificado retramiento, pretextando temores ya de presión por parte de las Autoridades sobre los electores, ya de falta de seguridad en los ciudadanos para la libre emisión de sus sufragios. Es preciso demostrar, no con palabras, sino con hechos, que este temor es infundado, y ha sido muy distinto el móvil que ha tenido para retirarse de la lucha. Deje V. S. libre campo á los candidatos de oposición para que convoquen y reúnan sus huestes y las lleven tranquilamente á los comicios, y si alguien tratase de emplear contra ellos ó sus electores la fuerza, no vacile V. S. en castigarle con mano firme, tomando las necesarias precauciones para evitarlo donde quiera que asomase el menor peligro de tumultos ó de violencias. Nunca deberá V. S. velar más por el orden público que mientras estén abiertos los comicios. Debe V. S. esforzarse por que los candidatos vencidos no puedan nunca atribuir su derrota más que á su falta de influencia en los distritos y al desprecio en que hayan caído sus ideas.

El Gobierno desea que las futuras Cortes sean el reflejo de la opinión del país. Léjos de temer en ellas la oposición, la desea, porque sabe que sólo del choque de las ideas brota la luz, y sólo por la discusión pueden depurarse los principios en que ha de descansar la organización de la República.

Los problemas que se van á examinar, unos políticos, otras económicos, son de gran trascendencia y resolución difícil. Sólo puestas enfrente unas de otras contrapuestas teorías y encontrados pareceres, cabrá estimarlos bajo todos sus aspectos y darles la solución más acertada.

La corriente de las nuevas ideas es, por otra parte, grande e incontrastable: las oposiciones, por mucha que sea su libertad y por heróicos que sean sus esfuerzos, han de quedar en notable minoría y ser arrolladas en los futuros debates. La República es ya en España un hecho consumado; y atendida la historia de las evoluciones por que van pasando las ideas, no es dudoso que recibirá al fin la forma que más se acomode á nuestras antiguas tradiciones, á la manera como están constituidas nuestras provincias, á las prescripciones de la ciencia y al natural desenvolvimiento del principio de la autonomía humana, solemnemente proclamado y sancionado por la revolución de Setiembre.

La conveniencia, la lealtad, la razón exigen por lo tanto de nosotros la conducta electoral que ántes se ha trazado. V. S., digno representante del Gobierno en esa provincia, la seguirá sin duda escrupulosamente si oye, á la vez que los mandatos del Ministro que suscribe, los de su propia conciencia.

Madrid 5 de Mayo de 1873.—F. Pi y Margall.

Señor.....

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Circular.

DESLINDE Y AMOJONAMIENTO DE TÉRMINOS MUNICIPALES.

Negociado 1.^º—Sección 1.^a—Administración.

Examinados por este Gobierno de provincia los expedientes de deslinde y amojonamiento de los términos municipales que á continuación se expresan, y hallándolos conformes con lo dispuesto en el decreto de 23 de Diciembre de 1870, he tenido á bien aprobarlos en todas sus partes.

Zaragoza 1.^º de Mayo de 1873.—El Gobernador, Víctor Pruneda.

Relacion de los pueblos á quienes se aprueban los expedientes de deslinde y amojonamiento de sus términos municipales.

Partido de Ateca.

Torrehermosa.—Godojos.—Torrijos.—Ariza.—Pozuel de Ariza.—Bordalba.—Monreal de Ariza.—Nuévalos.—Alconchel.—Bijuesca.—Fuentes de Ebro.

Partido de Belchite.

Azuara.—Villar de los Navarros.

Partido de Borja.

Bureta.—Pomer.

Partido de Calatayud.

Morata de Giloca.—Torralba de Ribota.—Belmonte.—Maluenda.

Partido de Caspe.

Cinco Olivas.

Partido de Daroca.

Retascon.—Vistabella.—Atea.—Montón.—Miedes.—Lechon.—Villafeliche.—Mara.—Ruesca.—Pardos.—Nombrevilla.—Used.

Partido de Ejea.

Tauste.—Piedratajada.

Partido de la Almunia.

Lucena.—Salillas.

Partido de Sós.

Urriés.

Partido de Tarazona.

Litago.

Partido de Pina.

Alborge.—Pina.

ORDEN PÚBLICO.

No habiéndose dado cumplimiento por algunos pueblos de esta provincia á la circular fecha 26 de Abril último, inserta en el BOLETIN OFICIAL número 172, en la que se pedía un estado de los desterrados y sujetos á la vigilancia, sin embargo de fijarse término y de haber transcurrido éste con exceso, se previene á los Alcaldes de los pueblos que no hubiesen cumplido lo mandado lo hagan en el preciso término de segundo dia, contado desde el en que reciban el presente BOLETIN.

Zaragoza 6 de Mayo de 1873.—El Gobernador, Víctor Pruneda.

Habiendo desaparecido de las Escuelas Pías de Zaragoza el individuo profeso, Mariano Palacín y Campanelos, natural de Tamarite de Litera, provincia de Huesca, encargo á todos los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procuren averiguar el paradero del profeso que se cita, dándome cuenta.

Zaragoza 6 de Mayo de 1873.—Víctor Pruneda.

ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

A fin de cumplir con lo que se previene en la actual ley de presupuestos y sin perjuicio de llenar los demás requisitos que marcan las instrucciones, he acordado con esta fecha que se publique en este periódico oficial la relación de los vencimientos de plazos de bienes nacionales, correspondientes al presente mes, para que llegue á conocimiento de los interesados y estos no puedan alegar ignorancia, si dejan de satisfacer en los términos marcados el importe de los pagarés por ellos suscritos, al incoarse el expediente ejecutivo.

Zaragoza 3 de Mayo de 1873.—El Jefe económico, Eusebio Hernandez.

RELACION de los vencimientos de plazos de bienes nacionales del mes de Mayo de 1873.

Número de la cuenta.	Clase de la finca.	NOMBRE DEL DEUDOR.	VEGINDAD DEL MISMO.	Plazos que debe.	Procedencia de la finca.	IMPORTE. Pesetas. Cénts.	Vencimiento de los mismos.
689	Campo.	Tomás Fuertes.....	Azuara.	17	Clero.	76'00	12
690	Casa.	Domingo Tejero.....	Cariñena.	17	»	375'00	15
691	Id.	Pedro Tejero.....	Id.	17	»	112'50	15
3453	Granero	Mariano Ferrandez.....	Biotá.	9.0	»	150'13	2
3454	Casa.	José Gomez.....	Olivés.	9.0	»	47'56	2
3455	Id.	Gavino Clemente.....	Id.	9.0	»	33'81	2
3456	Solar.	Vicente Alvaro.....	Ateca.	9.0	»	43'76	2
3457	Granero	Gregorio Oloriz.....	Sádaba.	9.0	»	56'25	3
3458	Dehesa.	Sixto Elizondo.....	Calatayud.	9.0	»	500'00	4
3459	Granero.	Luis Lázaro.....	Torrijo.	9.0	»	76'25	4
3460	Campo.	Manuel Julvez.....	Belmonte.	9.0	»	33'75	4
3461	Olivar.	Juan Sancho Lapuente.....	Morés.	9.0	»	56'31	9
3462	Id.	Idem.....	Id.	9.0	»	40'04	9
3463	Id.	Idem.....	Id.	9.0	»	36'25	9
3464	Bodega.	Crescencio Bastan.....	Sos.	9.0	»	17'75	9
3465	Granero	Francisco Fábregas.....	Zaragoza.	9.0	»	62'24	9
3466	Olivar.	Urbano Lorente.....	Id.	9.0	»	32'56	11
3467	Casa.	Edem.....	Id.	9.0	»	29'56	11
3468	Id.	Idem.....	Id.	9.0	»	8'18	11
3470	Corral.	Victorio Alvarez.....	Calatayud.	9.0	»	24'25	12
3471	Campo.	Antonio Martinez.....	Torrijo.	9.0	»	3'75	12
3472	Id.	Idem.....	Id.	9.0	»	1'50	12
3473	Olivar.	José Abanto.....	Tobed.	9.0	»	900'00	15
3479	Campo.	Antonio Bueno.....	Madrid, Barco 15	9.0	»	84'37	26
3480	Huerto.	Bautista de Sainz.....	Calatayud.	9.0	»	697'50	26
3482	Casa.	Tomás Jalvez.....	Olivés.	9.0	»	77'50	26
3484	Campo.	Gervasio Ucelay.....	Zaragoza.	9.0	»	300'03	27
3486	Granero.	Mariano España.....	Villalba de Giloca.	9.0	»	62'56	27
3487	Id.	Vicente Errauz.....	Montón.	9.0	»	27'50	27
3488	Casa.	Joaquin Lozano.....	Sabiñán.	9.0	»	587'50	29
3489	Id.	Leon Chufeca.....	Tarazona.	9.0	»	47'25	29
3490	Id.	Idem.....	Id.	9.0	»	40'50	29
3938	Campo	Manuel Lapuña.....	Moyuela.	8.0	»	6'98	1.º
3939	Id.	Clemente Gascon.....	Letux.	8.0	»	56'50	1.º
3940	Id.	Santiago Minguez.....	Id.	8.0	»	49'00	1.º
3941	Id.	Norberto Tomeo.....	Maella.	8.0	»	72'19	1.º
3942	Id.	Clemente Rodrigo.....	Moyuela.	8.0	»	250'25	1.º
3943	Id.	José Pérez Floria.....	Belchite.	8.0	»	75'00	1.º
3944	Id.	Idem.....	Id.	8.0	»	25'00	1.º
3945	Id.	Idem.....	Id.	8.0	»	127'12	1.º
3946	Id.	Idem.....	Id.	8.0	»	83'75	1.º
3947	Id.	Idem.....	Id.	8.0	»	128'70	1.º
3948	Id.	Sebastian Prat.....	Puebla Alborton.	8.0	»	6'25	2
3949	Id.	Mariano Lopez.....	Id.	8.0	»	37'50	2
3950	Olivar.	Herederos de Saturnino Castillo.....	Magallon.	8.0	»	161'27	2

Número de la cuenta.	Clase de la finca.	NOMBRE DEL DEUDOR.	VEGINDAD DEL MISMO.	Plazos que debe.	Procedencia de la finca.	IMPORTE. — Pesetas. Cénts.	Vencimiento de los mismos.
3951	Campo.	Juan Gamundi.....	Maella.	8.0	Clero.	83·12	3
3952	Id.	Idem.....	Id.	8.0	»	75·94	3
3953	Id.	Idem.....	Id.	8.0	»	45·62	3
3954	Huerto.	Ramon Navarro.....	Id.	8.0	»	316·25	3
2955	Campo.	Juan Albesa.....	Caspe.	8.0	»	97·69	3
3656	Id.	Joaquin Miravete.....	Id.	8.0	»	214·21	3
3957	Id.	Mariano Casanova.....	Quinto.	8.0	»	70·01	3
3958	Id.	Manuel Maridola.....	Id.	8.0	»	142·51	3
3959	Id.	Joaquin Serrano.....	Id.	8.0	»	32·51	3
3960	Id.	Pedro Villagrasa.....	La Almolda.	8.0	»	11·37	4
2961	Id.	Idem.....	Id.	8.0	»	11·37	4
3962	Id.	Viuda de Martin Rubira.	Zuera.	8.0	»	66·87	7
3963	Id.	Idem.....	Id.	8.0	»	29·49	7
3964	Id.	Idem.....	Id.	8.0	»	20·87	7
3965	Id.	Agustin Lluc.....	Id.	8.0	»	28·03	7
3966	Id.	Cosme Marcen.....	Id.	8.0	»	28·03	7
3967	Id.	Agustin Lluc.....	Id.	8.0	»	4·86	7
3968	Id.	Cirilo Sarque.....	Id.	8.0	»	4·79	7
3969	Id.	Viuda de Martin Rubira.	Zaragoza.	8.0	»	9·16	7
3970	Id.	Cosme Marcen.....	Zuera.	8.0	»	51·25	7
3971	Id.	Mariano Ester.....	Id.	8.0	»	14·75	7
3972	Id.	Antonio Ezquerra.....	Id.	8.0	»	11·25	7
3973	Id.	Agustin Lluc.....	Id.	8.0	»	17·21	7
3974	Id.	Viuda de Martin Rubira.	Id.	8.0	»	97·72	7
3975	Id.	Cirilo Sarque.....	Id.	8.0	»	11·72	7
3976	Id.	Viuda de Martin Rubira.	Id.	8.0	»	51·44	7
3977	Id.	Idem.....	Id.	8.0	»	64·34	7
3978	Id.	Clemente Aguiran.....	Roden.	8.0	»	140·01	7
3979	Id.	Vicente Aguiran.....	Id.	8.0	»	62·51	7
3980	Id.	Idem.....	Id.	8.0	»	53·76	7
3981	Id.	Clemente Aguiran.....	Id.	8.0	»	16·88	7
3982	Id.	Mariano Borques.....	Id.	8.0	»	5·63	7
3983	Id.	Clemente Aguiran.....	Id.	8.0	»	21·26	7
3984	Id.	Mariano Berges Miguel..	Id.	8.0	»	13·76	7
3985	Id.	Clemente Aguiran.....	Id.	8.0	»	76·26	7
3986	Id.	Mariano Berges.....	Id.	8.0	»	27·51	7
3987	Id.	Vicente Aguiran.....	Id.	8.0	»	10·50	7
3988	Id.	El mismo y otro.....	Id.	8.0	»	50·00	7
3989	Id.	Mariano Berges y otro..	Id.	8.0	»	78·75	7
3990	Id.	Juan Val.....	Codo.	8.0	»	68·62	8
3991	Id.	Pedro Amare.....	Zaragoza.	8.0	»	51·88	8
3992	Id.	Juan Vicente Lobera.....	Gelsa.	8.0	»	120·01	8
3993	Id.	Antonio Barceló.....	Id.	8.0	»	25·25	8
3995	Id.	Antonio Perez.....	Puebla Albortón.	8.0	»	70·01	9
3999	Id.	Benito Parellada.....	Zaragoza.	8.0	»	52·51	11
4000	Id.	Antonio Perez.....	Puebla Albortón.	8.0	»	40·01	11
4001	Id.	Tomás Gil.....	Belchite.	8.0	»	22·50	11
4005	Id.	Agustin Iso.....	Zaragoza.	8.0	»	40·01	15
4006	Id.	Idem.....	Id.	8.0	»	75·01	15
4007	Id.	Idem.....	Id.	8.0	»	16·94	15
4008	Huerto.	Miguel Cuartero.....	El Pozuelo.	8.0	»	116·29	15
4009	Campo.	Manuel Martinez.....	Id.	8.0	»	383·75	15
4010	Id.	Pedro Tabuenca.....	Gallur.	8.0	»	7·50	16
4011	Id.	Manuel Hurtado.....	Quinto.	8.0	»	56·26	16
4012	Id.	Joaquin Obensa.....	Belchite.	8.0	»	34·00	17
4014	Id.	Jorge Fernandez.....	El Pozuelo.	8.0	»	100·00	18
4015	Id.	Idem.....	Id.	8.0	»	93·75	18
4016	Id.	Idem.....	Id.	8.0	»	268·75	18
4017	Casa.	Mariano Alonso.....	Tauste.	8.0	»	47·51	19
4018	Campo.	Domingo Sambonete.....	Belchite.	8.0	»	112·50	23
4019	Id.	Idem.....	Id.	8.0	»	7·56	23

Número de la cuenta.	Clase de la finca.	NOMBRE DEL DEUDOR.	VECINDAD DEL MISMO.	Plazos que debe.	Procedencia de la finca.	IMPORTE. Psetas. Cents.	Vencimiento de los mismos.
4020	Campo.	Domingo Sambonete....	Belchite.	8.0	Clero.	90'74	»
4021	Id.	Idem.....	Id.	8.0	»	31'67	»
4022	Id.	Idem.....	Id.	8.0	»	15'36	»
4023	Finca.	Pascual Castillon.....	Gelsa.	8.0	»	64'75	24
4024	Campo.	Antonio Perez.....	Moyuela.	8.0	»	26'50	25
4025	Id.	Idem.....	Id.	8.0	»	68'75	»
4026	Id.	Antonio Labordeta.....	Belchite.	8.0	»	16'12	»
4027	Id.	Antonio Blanco.....	Moyuela.	8.0	»	68'75	»
4028	Id.	Pablo Martinez.....	Belchite.	8.0	»	37'62	»
4029	Id.	Francisco Ortigosa.....	Gallur.	8.0	»	10'01	26
4030	Id.	Antonio Ramon Amorós.	Zaragoza.	8.0	»	25'14	26
4031	Id.	Idem.....	Id.	8.0	»	26'76	26
4032	Id.	Idem.....	Id.	8.0	»	18'76	26
4033	Id.	Idem	Id.	8.0	»	11'26	26
4034	Id.	Idem.....	Id.	8.0	»	13'76	26
4035	Id.	Idem.....	Id.	8.0	»	21'87	28
4039	Id.	Pascual Castillo.....	Utebo.	8.0	»	38'75	28
4040	Id.	José Bondía y Barceló.....	Maella.	8.0	»	90'01	28
4041	Id.	Pedro Nadal.....	Puebla Albortón.	8.0	»	27'51	28
4042	Id.	Idem.....	Id.	8.0	»	40'01	28
4043	Olivar.	Pedro Salvador.....	Magallón.	8.0	»	185'62	28
4044	Id.	Mariano Quijada.....	Id.	8.0	»	169'50	28
4811	Casa.	Matías Bergua.....	Zaragoza.	7.0	»	103'75	2
4812	Id.	Jacobo Lozano.....	Lucena.	7.0	»	73'54	»
4813	Quiñón.	Pedro Tejero.....	Cariñena.	7.0	»	28'75	11
4814	Olivar.	Idem.....	Id.	7.0	»	37'50	11
4815	Id.	Idem.....	Id.	7.0	»	187'50	11
4816	Casa.	José Hernandez.....	Urrea de Jalon.	7.0	»	75'00	13
4817	Id.	Antonio Cobos.....	Calatorao.	7.0	»	95'35	17
4818	Granero.	Mariano Serrano.....	Id.	7.0	»	281'25	18
4820	Olivar.	Domingo Tejero.....	Cariñena.	7.0	»	95'00	23
4821	Id.	Idem.....	Id.	7.0	»	32'50	23
4822	Id.	Idem.....	Id.	7.0	»	25'00	23
4823	Id.	Idem.....	Id.	7.0	»	62'50	23
4824	Campo.	Idem.....	Id.	7.0	»	70'00	23
4825	Id.	Pablo Abad y otro.....	Las Pedrosas.	7.0	»	115'38	24
4826	Id.	Idem.....	Id.	7.0	»	174'67	24
4827	Olivar.	Mariano Tello.....	Cariñena.	7.0	»	32'50	27
4828	Id.	Pablo Aliacar.....	Id.	7.0	»	93'75	27
4829	Id.	Domingo Tejero.....	Id.	7.0	»	46'25	27
4830	Id.	Antonio Tello.....	Id.	7.0	»	43'75	27
4831	Id.	Idem.....	Id.	7.0	»	63'75	27
4832	Id.	Ciriaco Abad.....	Id.	7.0	»	13'75	27
4833	Id.	Joaquin Mañano.....	Id.	7.0	»	50'00	27
4834	Id.	Sebastian Friegas.....	Id.	7.0	»	55'00	27
4835	Id.	Hermenegildo Laplana.....	Id.	7.0	»	25'78	27
4836	Campo.	Pablo Aliot y otro.....	Las Pedrosas.	7.0	»	137'51	28
5158	Id.	Cristino Emperador.....	Pradilla.	6.0	»	76'13	8
5159	Id.	Antonio Lafuente.....	Id.	6.0	»	37'76	8
5160	Id.	Idem.....	Id.	6.0	»	31'18	8
5161	Id.	Idem.....	Id.	6.0	»	104'01	9
5162	Id.	Idem.....	Id.	6.0	»	15'88	9
5163	Id.	Idem	Id.	6.0	»	69'01	9
5164	Id.	Manuel Lopez menor.....	Purujorosa.	6.0	»	44'56	26
5165	Id.	Simon Aranda San Juan.	Id.	6.0	»	3'62	26
5166	Id.	Idem.....	Id.	6.0	»	19'25	26
5163	Id.	José Tormes.....	Id.	6.0	»	26'25	26
5512	Casa.	Miguel Mares.....	La Almunia.	5.0	»	15'30	11
5895	Campo.	Ignacio Ciprés.....	Ejea.	4.0	»	55'00	4
5896	Id.	Idem.....	Id.	4.0	»	27'25	7
5897	Casa.	Manuel Amor.....	Daroca.	4.0	»	32'03	8

Número de la cuenta.	Clase de la finca.	NOMBRE DEL DEUDOR.	VECINDAD DEL MISMO.	Plazos que debe.	Procedencia de la finca.	IMPORTE. Pesetas. Cént.	Vencimiento de los mismos.
5898	Campo.	José María Lavilla.....	Zaragoza.	4.0	Clero.	20'66	10
5899	Id.	Florencio Beruza.....	Fréscano.	4.0	»	23'60	10
5900	Heredad.	Florencio Castillo.....	Agon.	4.0	»	137'50	11
5901	Casa	Pedro Rico.....	Tarazona.	4.0	»	87'50	13
5903	Campo.	Pedro Pascual.....	Id.	4.0	»	92'50	13
5904	Casa.	Pedro Rico.....	Id.	4.0	»	200'00	13
5905	Campo.	Mariano Gimenez.....	Tiermas.	4.0	»	1'75	13
5906	Id.	Idem.....	Id.	4.0	»	3'25	13
5907	Id.	Idem.....	Id.	4.0	»	5'69	13
5908	Id.	José Perez.....	Sos.	4.0	»	4'25	13
5909	Id.	Ramon Canaluche.....	Dionisio Escudero.	4.0	»	85'00	13
5910	Id.	Dionisio Escudero.....	Tarazona.	4.0	»	82'50	13
5911	Id.	Idem.....	Id.	4.0	»	185'00	13
5912	Id.	Idem.....	Id.	4.0	»	62'50	13
5913	Casa.	Idem.....	Id.	4.0	»	412'50	13
5914	Olivar.	Tomás Laseca.....	Id.	4.0	»	181'25	13
5915	Id.	Idem.....	Id.	4.0	»	47'50	13
5916	Campo.	Dionisio Escudero.....	Zaragoza.	4.0	»	16'57	16
5917	Id.	Mariano Saurin.....	Cariñena.	4.0	»	193'75	16
5918	Casa.	Simon Tello.....	Tarazona.	4.0	»	87'75	16
5919	Campo.	Pedro Montilba.....	Erla.	4.0	»	45'00	16
5920	Id.	Antonio Burro.....	Tarazona.	4.0	»	105'00	16
5921	Id.	Tomás Zueco.....	Id.	4.0	»	97'50	16
5922	Id.	Idem.....	Gañarul.	4.0	»	357'50	16
5923	Id.	Florencio Castillo.....	Zaragoza.	4.0	»	250'25	18
5924	Casa.	Juan Orduna.....	Id.	4.0	»	17'19	16
5925	Campo.	Mariano Saurin.....	Id.	4.0	»	17'06	16
5926	Id.	Idem.....	Id.	4.0	»	20'00	17
5927	Id.	Idem.....	Id.	4.0	»	26'25	18
5928	Id.	Antonio Ilera.....	Bujaraloz.	4.0	»	111'43	21
5929	Granero	Bernardo Pallas.....	Zaragoza.	4.0	»	8'75	24
5931	Campo.	Manuel Gil y Reyó.....	Villanueva de la Huerva.	4.0	»	20'00	24
5932	Trujal.	Manuel Juste.....	Id.	4.0	»	20'00	25
5934	Campo.	Idem.....	Tarazona.	4.0	»	155'00	27
5935	Id.	Vicente Goicoerrotea.....	Zuera.	3.0	»	25'59	3
21	Id.	Dámaso Jaime.....	Tarazona.	3.0	»	34'00	9
25	Id.	Policarpio Cornago.....	Ateca.	3.0	»	101'25	22
26	Pieza.	Francisco Ansó.....	Cariñena.	3.0	»	82'37	22
27	Casa.	Dionisio Inisegan.....	Maella.	3.0	»	55'72	22
28	Olivar.	José Hernandez.....	Ramon Monreal.	3.0	»	88'77	22
29	Campo.	Gregorio Abadía.....	Zaragoza.	3.0	»	172'50	27
41	Id.	Mariano Marco.....	Biel.	3.0	»	275'00	27
43	Casa.	Vicente Beser.....	Caspe.	3.0	»	11'55	27
44	Id. corral	Blas Abad.....	Cubel.	3.0	»	302'50	27
334	Solar.	Juan Tarado.....	Alhama.	2.0	»	42'55	4
335	Granero	José Carales.....	Zaragoza.	2.0	»	122'20	8
336	Id.	Pedro Villa.....	Id.	2.0	»	166'55	4
337	Bodega.	Manuel Aparicio.....	Torrijos.	2.0	»	13'75	13
339	Campo.	Isidro Puitre.....	Zaragoza.	2.0	»	237'55	16
340	Casa.	Idem.....	Id.	2.0	»	104'75	16
341	Granero	Mariano Mañero.....	Id.	2.0	»	20'22	16
342	Casa.	Domingo Navarro.....	Tarazona.	2.0	»	40'25	16
343	Id.	Rafael García.....	Id.	2.0	»	55'50	16
344	Id.	Miguel Andrés.....	Id.	2.0	»	31'50	16
345	Id.	Manuel Tobias.....	Muel.	2.0	»	42'50	16
346	Pajarera	Antonio Navarro.....	Torrijo.	2.0	»	25'15	16
347	Campo.	Juan Azuara.....	Ejea.	2.0	»	72'15	27
348	Casa.	Cosme Bailo.....	Id.	2.0	»	135'00	27
849	Campo.	Antonio Urbizo.....	Cariñena.	2.0	»	29'00	27
350	Id.	Idem.....	Id.	2.0	»	41'00	27

Número de la cuenta.	Clase de la finca.	NOMBRE DEL DEUDOR.	VECINDAD DEL MISMO.	Plazos que debe.	Procedencia de la finca.	IMPORTE.		Vencimiento de los mismos.
						Pesetas	Cents.	
351	Campo.	Antonio Urbizo.....	Cariñena.	2.0	Clero.	13·25	27	
759	Censos.	José Lizalde y Pueyo.....	Layana.	10	»	64·12	2	
760	Id.	Manuel Gutierrez.....	Calatayud.	10	»	32·95	12	
761	Id.	Domingo Pardos.....	Velilla de Giloca.	10	»	43·93	12	
762	Id.	Joaquin Magaña.....	Maluenda.	10	»	83·41	12	
917	Id.	Pascual Sanchez.....	Atea.	9.0	»	78·00	12	
918	Id.	Idem.....	Id.	9.0	»	78·00	12	
919	Id.	Idem.....	Id.	9.0	»	69·33	12	
953	Id.	Francisco Ferrando.....	Mallen.	8.0	»	34·80	15	
954	Id.	Eusebio Fernandez.....	Id.	8.0	»	62·50	15	
955	Id.	Francisco Fernandez.....	Id.	8.0	»	70·58	15	
1031	Id.	Pablo Gimeno.....	Embida de la Ribera.	7.0	»	51·56	1.	
1032	Id.	Zacarias Martinez.....	Ariza.	7.0	»	51·04	3	
1033	Id.	Simon Corella.....	Id.	7.0	»	53·70	3	
1034	Id.	Fernando Duce.....	Terrer.	7.0	»	63·41	15	
1035	Id.	Ambrosio Corbas.....	Bárboles.	7.0	»	58·56	22	
1036	Id.	Idem.....	Id.	7.0	»	39·22	22	
3037	Id.	Ramon Sigüenza.....	Cetina.	7.0	»	128·83	22	
62	Granero.	Millan Ed.....	Ariza.	14	Estado.	19·37	12	
63	Campo.	Pablo Serrate.....	Zaragoza.	14	»	193·75	21	
91	Huerto.	Nicolás Navarro.....	Madrid, Carmen, num. 25.	13	»	330·00	24	
138	Granero	Joaquin Frigol.....	Pleitás.	9.0	»	150·00	3	
171	Campo.	Francisco Rodriguez.....	Zaragoza.	7.0	»	36·74	2	
172	Id.	Idem.....	Id.	7.0	»	53·81	2	
173	Id.	Idem.....	Id.	7.0	»	75·98	2	
174	Id.	Francisco Funza.....	Remolinos.	7.0	»	67·50	3	
175	Id.	Idem.....	Id.	7.0	»	40·62	7	
176	Id.	Ramon Corominas.....	Id.	7.0	»	111·25	7	
177	Id.	Idem.....	Id.	7.0	»	73·76	7	
178	Id.	Idem.....	Id.	7.0	»	97·50	7	
179	Id.	Idem.....	Id.	7.0	»	60·75	7	
180	Id.	Mariano Junca.....	Id.	7.0	»	97·65	8	
181	Id.	Valero Soler.....	Id.	7.0	»	18·19	9	
183	Id.	Francisco Rodriguez.....	Zaragoza.	7.0	»	101·12	9	
184	Id.	Antonio Aguilar.....	Podrola.	7.0	»	78·78	10	
185	Id.	Félix Bastos.....	Remolinos.	7.0	»	11·29	10	
186	Id.	Antonio Aguilar.....	Id.	7.0	»	10·76	10	
187	Id.	Idem.....	Id.	7.0	»	75·31	10	
189	Id.	Francisco Rodriguez.....	Zaragoza.	7.0	»	117·87	14	
190	Id.	Alejandro Vera.....	Remolinos.	7.0	»	172·50	15	
191	Id.	Rafael Alonso.....	Id.	7.0	»	31·25	17	
192	Id.	Idem.....	Id.	7.0	»	36·25	17	
193	Id.	Idem.....	Id.	7.0	»	100·00	17	
219	Id.	Ramon Coromina.....	Id.	6.0	»	22·50	1.	
220	Id.	Pedro Valenzuela.....	Id.	6.0	»	36·31	11	
221	Id.	Cipriano Valenzuela.....	Id.	6.0	»	112·51	11	
222	Id.	Ramon Soler.....	Id.	5.0	»	22·14	10	
223	Id.	Mariano Liarte.....	Id.	5.0	»	91·86	13	
224	Id.	Manuel Ibañez.....	Id.	5.0	»	50·91	17	
225	Id.	Ignacio Sierra.....	Id.	5.0	»	3·39	17	
227	Id.	Idem.....	Id.	5.0	»	65·00	26	
13	Olivar.	Mariano Saurin.....	Zaragoza.	4.0	»	146·87	16	
14	Huerta.	Carmelo Perez Petinto.....	Mallen.	4.0	»	982·00	28	
28	Casa.	Joaquin Andreu.....	Vistabella.	2.0	»	13·81	7	
29	Campo.	Cirilo Ascaso.....	Codo.	2.0	»	5·75	8	
30	Villa.	Benito Rubio.....	Id.	2.0	»	12·50	8	
31	Campo	Ramon Claramunt.....	Mequinenza.	2.0	»	40·60	16	
1293	Casa.	José María Garay.....	Uncastillo.	9.0	Beneficencia.	387·50	24	
1322	Campo.	Celestino Miguel.....	Ejea.	5.0	»	47·50	10	
1323	Huerto.	Nicolás Salas.....	Pina.	5.0	»	50·00	20	
1325	Campo.	Bartolomé Diego Madrazo	Ejea.	5.0	»	14·75	26	

Número de la cuenta.	Clase de la finca.	NOMBRE DEL DEUDOR.	VECINDAD DEL MISMO.	Plazos que debe.	Procedencia de la finca.	IMPORTE.— Pesetas. Cs.	Vencimiento de los mismos.
16	Casa.	Maria Antonia Manquez.....	Caspe.	3.0	Beneficencia.	125'50	27
90	Solar.	Ignacio Asensio.....	Zaragoza.	2.0	»	1.170'00	2
91	Id.	Idem.....	Id.	2.0	»	709'30	8
92	Casa.	Mariano Torrellas.....	Tarazona.	2.0	»	60'50	16
93	Albal.	José María Lavilla.....	Zaragoza.	2.0	»	405'10	16
94	Campo.	Idem.....	Id.	2.0	»	50'00	16
95	Id.	Ramón Aranda.....	Villarroya de la Sierra.	2.0	»	5'00	24
PROPIOS.							
1863	Soto.	Ramon Cabreza.....	Chodes.	10	Chodes.	1.010'00	10
1865	Huerto.	Antonio Perales.....	Pomer.	10	Pomer.	15'00	19
1866	Chopera.	Francisco Peinado.....	Chiprana.	10	Chiprana.	25'00	23
1867	Plantío.	Idem.....	Id.	10	Id.	42'50	23
1868	Pajar.	Ramo Tomey.....	Chodes.	10	Id.	25'50	30
1913	Horno.	Ramon Vidal.....	Remolinos.	9 0	Remolinos.	216'00	10
1915	Fragua.	Antonio Lavilla.....	Castejon de Alarba.	9 0	Castejon de Alarba.	38'07	23
1916	Monte.	Ignacio de Grasa.....	Zaragoza.	9 0	Torrecilla Valmadril.	1.503'75	24
1917	Herrería.	Mariano Oca.....	Castejon de Valdejasa.	9 0	Castejon de Valdejasa.	72'00	24
1918	Dehesilla	Manuel Asensio.....	Almonacid de la Sierra.	9 0	Almonacid de la Sierra.	205'55	24
1919	Herrería.	José Lanzarote.....	Ardisa.	9 0	Ardisa.	105'12	27
2068	Pozo.	Juan Buset.....	La Almolda.	5 0	La Almolda.	77'50	26
2114	Mejana.	Francisco Salas.....	Zaragoza.	4 0	Quinto.	950'00	4
2116	Dehesa.	Raimundo Marco Fábregas.....	Id.	4 0	Ardisa.	755'77	10
2117	Monte.	Mariano Sanchez y otro	Aniñon.	4 0	Villarroya.	785'40	11
2119	Prado.	Eugenio Senao.....	Sádaba.	4 0	Sádaba.	1.575'00	14
2120	Chopera.	Alfredo Lop.....	Zaragoza.	4 0	Arándiga.	87'52	16
2121	Dehesa.	Antonio Torcal.....	Id.	4 0	Lécera.	750'00	16
2122	Monte.	Mariano Sansú.....	Id.	4 0	Villarroya.	1.028'25	16
2123	Campo.	Alfredo Lop.....	Id.	4 0	Arándiga.	91'65	16
2124	Monte.	Monuel Gil Royo.....	Id.	4 0	Maluenda.	130'25	18
2126	Mejana.	Manuel Salas y Gargallo.....	Quinto.	4 0	Quinto.	352'50	24
2127	Id.	Idem.....	Id.	4 0	Id.	165'00	24
2115	Id.	Mariano Labastida.....	Zaragoza.	4 0	Id.	2.462'50	24
163	Horno.	Tiburcio Maria Tabuenca.....	Id.	3 0	Inogés.	26'07	3
164	Mejana.	Jorge Corral.....	Quinto.	3 0	Quinto.	1.002'50	3
165	Casa.	Francisco Hombria.....	Longares.	3 0	Longares.	1.010'00	3
166	Campo.	Fabian J. Lopez.....	Calatayud.	3 0	Nigüella.	120'00	9
167	Dehesa.	Pedro Belsa y Lacueva	Zaragoza.	3 0	Villafeliche.	302'50	9
168	Mejana.	Pedro Agustin Gabasa.....	Quinto.	3 0	Quinto.	155'00	9
169	Horno.	Romualdo Aused.....	La Muela.	3 0	La Muela.	250'00	9
170	Carneceria.	Sebastian Arenal.....	Biel.	3 0	Biel.	31'00	9
171	Monte.	Mariano Villacampa.....	Zaragoza.	3 0	Bubierca.	95'67	22
88	Id.	Vicente Gimenez.....	Id.	2 0	Cimballa.	280'90	8
89	Campo.	José María Lavilla.....	Id.	2 0	Villamayor.	901'80	16
90	Horno.	Dámaso Sinués.....	Id.	2 0	Rodén.	85'10	16
91	Almudi.	Pedro Martin Alcaine.....	Id.	2 0	Daroca.	320'50	27
170	Censo.	Joaquin Ungole.....	Calatayud.	7 0	Calatayud.	98'85	1°
171	Id.	Idem.....	Id.	7 0	Id.	139'82	1°

Zaragoza 3 de Mayo de 1873.—El Jefe económico, Eusebio Hernandez.